



Norma para la Difusión a la
Ciudadanía de la Ley de Ingresos
y Presupuesto de Egresos

2016

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN



Fundamento

Con Fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona La Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la
Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Objeto

Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la **Ley de Ingresos** y del **Presupuesto de Egresos**; así como la estructura y contenido de la información que rija la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.



Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para los entes públicos de acuerdo al artículo 4 fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- En la **Federación, Entidades Federativas, Municipios.**



Norma

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la **Ley de Ingresos** y del **Presupuesto de Egresos**.



Ley de Ingresos

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento mediante el cual, en un documento jurídico, aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, se establecen los conceptos y montos de la recaudación que se estima obtener durante el ejercicio fiscal correspondiente, es así como el gobierno se hace de recursos para cumplir sus funciones. Se presenta el 30 de Noviembre de cada año para su evaluación y aprobación. Es de suma importancia ya que proporciona elementos a las autoridades gubernamentales para calcular los ingresos en materia tributaria que servirán como fuente presupuestal para atender las necesidades de los duranguenses.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los Ingresos que obtiene el Estado para financiar sus gastos provienen del cobro de los Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos que se efectúan en el Estado, así como de los recursos provenientes de la Federación, como son: Participaciones, Aportaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Convenios.

Ingresos

Origen de los Ingresos	Parcial	Importe
Total de Egresos		30,729.29
Ingresos de Gestión		1,974.60
Impuestos	1,223.45	
Derechos	649.07	
Productos	50.18	
Aprovechamientos	51.90	
Ingresos por Convenios con Organismos Públicos Descentralizados		0.04
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.04	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas		28,754.65
Participaciones Federales	8,573.47	
Aportaciones	12,192.62	
Convenios e Ingresos Extraordinarios	7,988.56	
Ingresos Derivados de Financiamiento		0

Millones de pesos

Presupuesto de Egresos

Preguntas / Apartados

Consideraciones

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, donde se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía que debe realizar la Administración Pública Estatal en el desempeño de sus funciones en cada año.

Se presenta el 30 de noviembre de cada año para su evaluación y aprobación.

El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos de política pública más importantes de un Estado, pues permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos a fin de rendir cuentas a la ciudadanía y dar seguimiento a los objetivos y metas determinados en el Plan Estatal de Desarrollo. Se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

¿En qué se gasta?

Gasto Corriente: Recursos para el funcionamiento del Gobierno; Sueldos, Materiales y Suministros y Servicios de Operación.

Gasto de Capital: Recursos del Estado para la realización de Obra Pública e Infraestructura.

Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Con el sector público y privado.

Pensiones y Jubilaciones: Gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos.

Participaciones: Gastos destinados a cubrir las participaciones para los municipios.

Presupuesto de Egresos

¿Para qué se gasta?	Consideraciones
Promover el crecimiento económico	Fortalecer la economía y la creación de empleos a través de destinar más recursos en programas que ayuden a la creación de nuevas empresas, que incentiven una mayor producción en las que ya existen, y destinar más recursos a la construcción de la infraestructura como carreteras, hospitales, escuelas, mejoramiento de la infraestructura turística, desarrollo forestal, productividad y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas, entre otros que generan empleo para la población, y a su vez, mejora la economía del Estado.
Combatir la pobreza y fomentar el desarrollo social	Lograr el bienestar de los duranguenses a través de la igualdad de oportunidades, con un esfuerzo de destinar más recursos a la población en situación de pobreza o marginación.
¿Para qué sirve el Gasto Público?	El Gasto Público hace posible que se paguen los sueldos de médicos, enfermeras, maestros, policías, jueces, así como el pago de las pensiones. Además, en la construcción de escuelas, hospitales, centros de salud, unidades deportivas, viviendas y carreteras estatales.

¿Cuál es la importancia del Gasto Público?

Gracias al **Gasto Público** los duranguenses podemos recibir servicios de educación, salud, y seguridad pública, por ejemplo; logramos apoyar a los estudiantes de escasos recursos con becas; hay programas de combate a la pobreza; y se promueven la cultura, el crecimiento económico y el empleo.



“UNIDOS CRECEMOS TODOS”

Egresos

¿En qué se gasta?	Importe
Total de Egresos	30,729.29
Servicios Personales	11,497.47
Materiales y Suministros	264.72
Servicios Generales	679.37
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,702.03
Inversión Pública	4,400.85
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	398.57
Participaciones y Aportaciones	3,746.42

Millones de pesos

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Consultar la **Ley de Ingresos** y el **Presupuesto de Egresos** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en los portales oficiales:



www.durango.gob.mx



www.congresodurango.gob.mx



www.finanzasdurango.gob.mx



www.transparencia.durango.gob.mx

